



Buenos Aires, 31 de mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA CM N° 562/2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 7681/13, la Resolución CM N° 1046/11 y la Resolución Presidencia N° 3/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Sabrina Ortellado Brumatti, Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 03/13, a partir del día de la fecha.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de febrero de 2013 y hasta tanto dure la promoción interina de Mariana Iturralde, a fin de desempeñarse como Prosecretaria Administrativa en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que la referida agente, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día de la fecha.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

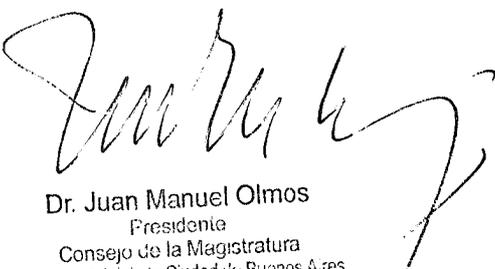
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 03/13, a partir del día de la fecha, a la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 562/2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires